



DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACION OFICIOSA

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las catorce horas del día cinco de octubre de dos mil veinte, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información oficiosa, se determina:

Que los datos relacionados con el numeral veinte, del artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice; “ Los registros a que se refieren los artículos 14 y 15 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública”, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Defensoría del Consumidor comunica que, en el período comprendido del 1° de agosto al 30 de septiembre de 2020, **no se registran proveedores inhabilitados y en ese sentido**, no hay nada que publicar al respecto.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.



Licda. María Elena Guzmán Batres
Jefa UACI